

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00947-00.

En atención a la manifestación de la parte demandante, se DECRETA el emplazamiento del demandado EDWIN GUERRERO DÍAZ. **Secretaría** proceda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022.

Una vez vencido surtido el trámite ordenado en el inciso anterior, regresen las diligencias al despacho a fin de disponer sobre la designación del curador ad litem a los emplazados.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **25 de abril de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario